

12 de Mayo 2020

## Flash IMSS

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dio a conocer en el Diario Oficial Federación del 4 de mayo de 2020, los ACUERDOS:

### **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250320/97.P.DPES**

Dicho Acuerdo autoriza expedir un permiso especial por contingencia desde plataformas digitales de acceso remoto, a disposición de los asegurados y patrones. El permiso o certificado será homologable a la Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que deberá mantener el soporte legal para cubrir la ausencia del trabajador en su centro laboral, el descuento de cuotas obrero patronales y pagar el subsidio en el ramo de enfermedad general para todos los casos.

### **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.070420/119.P.DPES**

Dicho Acuerdo establece: Autorizar a la Dirección de Prestaciones Médicas para certificar el estado de embarazo y expedición de incapacidades por maternidad desde plataformas digitales de acceso remoto, siempre que las aseguradas hayan acudido a los servicios médicos para control prenatal.

Instruye a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que, a través de Médicos de Salud en el Trabajo, certifiquen el estado de embarazo y expidan incapacidades por maternidad a las aseguradas que no hayan acudido al IMSS para su control prenatal, privilegiando el uso de plataformas digitales de acceso remoto.

Autorizar a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a suspender la obligatoriedad del trámite presencial para el registro de alta o modificación de cuentas CLABE interbancarias de las aseguradas para el pago de subsidios por incapacidad temporal para el trabajo por maternidad.